

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”	

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan para estructurar el proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de precios, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”**

Este estudio contiene la necesidad de la oficina de Tecnologías de Información, para realizar la contratación de **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”**, tal cual se indica en los documentos soporte de la contratación y las condiciones técnicas requeridas. Los documentos referidos estarán a disposición de los interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, además estarán disponibles en el **GRUPO DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL** del Instituto Colombiano Agropecuario, ubicado en la Carrera 68 A N° 24B - 10 Edificio Plaza Claro Torre 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente emisión de la (s) orden (es) de compra.

## ESTUDIO PREVIO

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2º del Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El ICA tiene jurisdicción en todo el territorio Nacional, siendo su domicilio principal la ciudad de Bogotá, D.C., cuenta con 32 Gerencias Seccionales, una por Departamento, laboratorios, oficinas locales, oficinas en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, así como con un recurso humano altamente calificado.

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Sus acciones se orientan a lograr una producción agropecuaria competitiva, con el fin de aportar al logro de los objetivos de la Apuesta Exportadora de Colombia. Realiza inspección y control de productos agropecuarios, animales y vegetales en los pasos fronterizos, aeropuertos y puertos.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA."	

También el ICA es responsable de las negociaciones de acuerdos sanitarios y fitosanitarios bilaterales o multilaterales que permiten la comercialización de los productos agropecuarios en el exterior y mediante los cuales se busca garantizar el crecimiento de las exportaciones.

De igual manera, el ICA tiene la responsabilidad de garantizar la calidad de los insumos agrícolas y las semillas que se usan en Colombia, al tiempo que reglamenta y controla el uso de organismos vivos modificados por ingeniería genética para el sector agropecuario. Así como de financiar y contratar la ejecución de los programas de investigación de transferencia y tecnología que sean aprobados por el Consejo Directivo del ICA para cumplir el Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria adoptado por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias, o asociarse para el mismo fin y propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria.

El ICA cuenta con la Oficina de Tecnologías de la Información, cuyo propósito es diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar procesos, procedimientos, planes, programas y proyectos para la implementación de los sistemas normas y procedimientos de la informática requeridos por la entidad del desarrollo informático.

Así las cosas y conforme a lo señalado anteriormente y al tenor de lo establecido en el numeral 3 del artículo 17 del Decreto 4765<sup>1</sup> de 2008 es función de la Oficina de Tecnologías de Información la siguiente:

(...)

1. Asesorar a la Gerencia General en la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con la plataforma tecnológica, y el uso de los diferentes medios de comunicación masivo, que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias del Instituto, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
2. Diseñar, orientar, evaluar y actualizar las políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la plataforma tecnológica del Instituto.
3. Investigar sobre los avances tecnológicos para incorporarlos en el Instituto con el fin de mejorar y optimizar sus procesos productivos.

(...)

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales en todas las áreas y atendiendo las directrices impartidas en el programa de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se han implementado estrategias que permiten atender los requerimientos de los usuarios de una manera eficiente, soportados en el uso de herramientas tecnológicas adecuadas, que permiten "La construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)".

<sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y se dictan otras disposiciones.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, esta ha ido creciendo, manteniéndose y actualizándose a partir de las necesidades y requerimientos de servicios TIC demandados por los usuarios, permitiendo optimizar los procesos y procedimientos que se llevan a cabo por las dependencias, ante la asunción de nuevos retos y en cumplimiento de sus objetivos misionales y las obligaciones y deberes propios de una entidad en continuo desarrollo y crecimiento, requiere de soluciones informáticas con tecnología de punta, capaces de mejorar continuamente la calidad de los procesos y servicios que ofrece, y atender con eficiencia el aumento de requerimientos técnicos y administrativos para todos los colaboradores.

El Instituto, a través de la Oficina de Tecnologías de Información, requiere para el cumplimiento de su misión, además del mejoramiento de la infraestructura tecnológica, contar con equipos de cómputo y periféricos óptimos y de última tecnología que suplan las necesidades que se tienen en cada una de las oficinas del ICA.

Actualmente la Entidad cuenta con un valor aproximado de 3000 equipos de cómputo activos en el inventario con corte a julio de 2023, aproximadamente 1000 de estos equipos se encuentran en obsolescencia tecnológica motivo por el cual dejan de ser eficientes para realizar las labores diarias, ya que, aunque están operativos, se tornan lentos, y/o tienen características técnicas deficientes, que interfieren en el óptimo desempeño de las labores de los usuarios que los tienen asignados e impactan el funcionamiento de las aplicaciones de uso institucional; e incluso algunos de estos no son compatibles con las nuevas versiones de sistemas operativos, de igual manera la Entidad cuenta con impresoras y escáneres, que fueron adquiridos hace más de ocho (8) años, muchos de los cuales fueron descontinuados y/o sacados del mercado por los fabricantes, lo que dificulta la adquisición de consumibles y/o, repuestos, así como su mantenimiento.

También se han evidenciado necesidades de elementos con los que actualmente la entidad no cuenta como proyectores de video para temas de capacitaciones y reuniones masivas, estaciones de trabajo (Workstation) que son equipos con características técnicas particulares debido a que van a ser utilizados para procesos que implican un mayor consumo de recursos y exigencia en el performance del mismo, actividades como el desarrollo de aplicaciones y la edición de video para el área de comunicaciones, impresoras de etiquetas para el área de gestión documental, con el fin de agregar el número de radicado a los documentos físicos y la solicitud hecha por la subgerencia de análisis y diagnóstico de impresoras de etiquetas para la identificación de las muestras en los laboratorios del ICA, elementos que no están disponibles y que afectan a los servidores públicos y el desempeño de estos en sus actividades, por lo cual esta adquisición pretende fortalecer y mantener operativa la plataforma tecnológica con la que actualmente cuenta el instituto.

Adicionalmente se debe tener en cuenta las necesidades de aumentar la cantidad de equipos de cómputo que tiene la Entidad, por temas como el incremento de personal de planta, muchos de los cuales fueron nombrados en el último año, obsolescencia de vida útil de los diferentes equipos que se encuentran en las sedes, así como las solicitudes hechas para oficinas nuevas en diferentes municipios del país. Por lo tanto, se hace necesario adquirir, equipos de cómputo, impresoras multifuncionales, escáneres, proyectores de

<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>
	<b>MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>
<b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”</b>	

video e impresoras de etiquetas, actuales; con el fin de reemplazar los equipos que ya han cumplido su ciclo de vida útil, que no tienen garantía y/o que tecnológicamente se encuentran rezagados.

Consecuentes con lo anterior y teniendo en cuenta la importancia que tiene para la Oficina de tecnologías de la Información - OTI prestar el apoyo tecnológico a los usuarios ICA a nivel nacional de forma continua, es de vital importancia iniciar el proceso de renovación de equipos de cómputo, impresoras, etc., a efectos de dar respuesta con celeridad y eficiencia a los requerimientos de los usuarios, evitando con ello la afectación de sus actividades laborales en cuanto a recursos tecnológicos se refiere.

También es importante resaltar que actualmente no se cuenta con personal de soporte en cada una de las oficinas del ICA, debido a que se decidió centralizar el tema de soporte desde Bogotá, para tener un mayor control de las configuraciones de los equipos, ya que, con el modelo que se tenía anteriormente, que se basaba en que la supervisión del personal dependiera directamente de las seccionales, en la mayoría de casos, actuaban como islas, dificultando la aplicación de políticas de seguridad, el manejo estándar de los equipos y el control de los mismos. El ICA cuenta con personal de soporte en sitio en oficinas nacionales y en 9 de las 32 gerencias seccionales, entre estas personas se distribuyen los incidentes y requerimientos que llegan diariamente a la mesa de servicio, por lo tanto, la mayoría de los casos reportados se solucionan de manera remota.

En muchas ocasiones los usuarios que reportan los casos no tienen el conocimiento técnico para realizar algunas funciones sencillas como ayudar a tomar el control remoto del equipo y/o verificar cierta información para poder brindarles el soporte, debido a que su campo de acción es totalmente diferente, por lo que hay tareas que requieren intervención física que en ocasiones no se logran completar por la ausencia de personal calificado que logre ejecutarlas, para estos casos se solicita que los equipos sean enviados a alguna de las oficinas que cuenta con personal en sitio o cuando hay varias solicitudes pendientes y dependiendo de la gravedad, se programa visita a las sedes con el fin de dar solución definitiva. Estas situaciones ocasionan gastos adicionales en temas como transporte, personal calificado, logística, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior y que los equipos que se van a adquirir requieren de personal calificado que tenga la capacidad de instalar, configurar y poner en funcionamiento de manera correcta cada uno de ellos, es necesario que adicionalmente a la adquisición se solicite también la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos directamente en cada sede, por lo que dentro de las obligaciones del contratista se detallan claramente que significa cada una de las etapas mencionadas anteriormente y como debe ejecutarlas. Esto implica un tema logístico adicional al suministro de los elementos tecnológicos, por lo anterior se requiere una solución integral, que contemple el suministro y adicionalmente el servicio de instalación y configuración en sitio.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, ha identificado la necesidad de orden técnico de contratar los servicios de renovación tecnológica, garantizando los mecanismos para la disminución de la obsolescencia tecnológica, con un gestor TIC que cuente con experiencia en este segmento especial de servicios, con el fin

<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>
	<b>MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>
<b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”</b>	

de aprovechar al máximo la experiencia técnica y logística, que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en el proceso, así como para garantizar la agilidad en los tiempos de respuesta.

De igual manera se deja constancia que con la adquisición de estos elementos no se renueva en su totalidad el parque tecnológico “Computadores, impresoras, escáneres, entre otros”, de la Entidad, solo se alcanza a cubrir un porcentaje de la necesidad del ICA.

Es de observar que, si como resultado de la negociación se llegara a obtener algún ahorro, este será reinvertido en la adquisición de más equipos

Por último, dicha contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023

## **FUNDAMENTOS REGULATORIOS**

- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1474 del 2011
- Decreto 0019 del 2012
- Decreto 1082 del 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 del 2020
- Decreto 1860 del 2021
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 310 de 2021
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Resolución 5723 de 2016, expedida por el ICA
- Resolución 11722 de 2017 expedida por el ICA

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, Y DOCUMENTOSTÉCNICOS**

### **2.1. Descripción del objeto a contratar:**

El Instituto Colombiano Agropecuario requiere contratar “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”

### **2.2. Alcance del objeto:**

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el acuerdo marco y las relacionadas con la naturaleza de los elementos a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

### **2.3. Especificaciones Mínimas Técnicas:**

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)  
Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.  
Commutador: 601 7563030  
Correo: [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)  
Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”	

Las especificaciones técnicas para contratar “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”, son las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 y cuyo objeto es: “establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.”. emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente Conforme a los siguientes códigos y cantidades:

ÍTEM	ETP	CANTIDAD
1	ETP-CCD-7. ETP -- ETP -- 5400 -- AVANZADA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 32 GB -- Zona 1	780
2	ETP-WS-10. ETP -- ETP -- 7000 -- 32 NUCLEOS -- AVANZADA -- GESTION Y ADMINISTRACION -- HDD + SSD - - 2 TB 7200 RPM + 1TB PCIe -- ECC -- 256 GB -- Zona 1	16
3	ETP-PT-10. ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA - - 16 GB -- Zona 1	41
4	ETP-I-25. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A3 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 30.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	2
5	ETP-I-29. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A3 -- MULTIFUNCIONAL -- COLOR -- Mínimo 20.000 páginas -- Mínimo 30 ppm -- Zona 1	2
6	ETP-I-24. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A3 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 20.000 páginas -- Mínimo 30 ppm -- Zona 1	127
7	ETP-E-5. ETP -- ETP -- ESCÁNER A4 -- VERTICAL -- Mínimo 7.500 páginas -- Mínimo 60 ppm -- Zona 1	50
8	ETP-PI-7. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LASER PURO -- DISTANCIA REGULAR -- WXGA o WUXGA -- Mínimo 4.000 Lúmenes -- Zona 1	52
9	ETP-I-34. ETP -- ETP -- IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA -- ETIQUETAS -- 4" -- FIJA - ESCRITORIO -- NA -- NA -- Zona 1	10
10	ETP-I-34. ETP -- ETP -- IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA -- ETIQUETAS -- 4" -- FIJA - ESCRITORIO -- NA -- NA -- Zona 1	15
11	ETP-A-163. ETP - PORTÁTIL - MAC BOOK AIR - NEW MBA 13.6 SPG/10C GPU/8GB/512GB-SPA MACBOOK AIR DE 13 PULGADAS: CHIP M2 DE APPLE CON CPU DE OCHO NÚCLEOS Y GPU DE DIEZ NÚCLEOS, 512 GB SSD MEMORIA 8GB UNIFICADA - GRIS ESPACIAL	10
12	ETP-A-213. ETP - PORTATIL - MAC BOOK PRO - MACBOOK PRO DE 16 PULGADAS: CHIP M2 MAX DE APPLE CON CPU DE 12 NÚCLEOS Y GPU DE 38 NÚCLEOS, 1 TB SSD, MEMORIA UNIFICADA DE 32 GB	2

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA."	

13	ETP-A-27. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI + CELLULAR 1TB	2
14	COMPONENTE-A-138. COMPONENTE - USB-C DIGITAL AV MULTIPORT ADAPTER - NA - NA	11
15	COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11" ,12.9" Y AIR 4TAG - NA - NA	2
16	COMPONENTE-A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASE TECLADO - NA	2
17	COMPONENTE-WS-35. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta gráfica de 24 GB - 4x -- NA -- Todas las zonas	16

**NOTA:** Es de observar que, si como resultado de las ofertas económicas en el proceso de RFI se llegara a obtener algún ahorro, este será reinvertido en la adquisición de más equipos

#### 2.4. Autorizaciones, Permisos, y Licencias Requeridas para la ejecución:

No aplica.

#### 2.5 Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, el tipo del contrato a celebrar será de:

- Compra venta
- Suministro
- Contrato de prestación de servicios
- Arrendamiento
- De obra
- Consultoría
- **Orden de compra (acuerdos marco) X**

#### 2.6 Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

##### 2.6.1 Plazo de ejecución del contrato:

Los Proveedores seleccionados del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA", debe garantizar la ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del Contrato (suscripción del acta de inicio a que haya lugar y registro presupuestal).

##### 2.6.2 Lugar ejecución o de entrega del servicio contratado:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”	

El lugar de ejecución e instalación del objeto contratado en este proceso de selección será en las instalaciones del ICA dirección AK. 20 No 83 – 20 Edificio Neopoint - Bogota

### 2.6.3 Presupuesto oficial del proceso:

El presupuesto oficial con el cual cuenta la entidad para el presente proceso de contratación es de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$7.470.760.992) M/CTE**, incluido el valor del IVA A MONTO AGOTABLE.

El Instituto de Colombiano Agropecuario el día 02 de noviembre de 2023 crea los siguientes **eventos de cotización**:

No.	No. EVENTO DE COTIZACION	NOMBRE	FECHA DE CIERRE
1	21260	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 9 - APPLE	21/11/2023
2	21253	Nacional Compraventa - LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN	21/11/2023
3	21252	Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER	21/11/2023
4	21241	Nacional Compraventa - LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN	21/11/2023
5	21239	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES	23/11/2023
6	21238	Nacional Compraventa - LOTE 3 - WORKSTATION	23/11/2023
7	21146	Nacional Compraventa - LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO	23/11/2023

Una vez finalizado el evento de cotización se visualizar las siguientes cotizaciones presentadas por los proveedores inscritos al acuerdo marco así:

#### 1. 21260 Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 9 – APPLE

#	Proveedor	Valor	
121374	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	94,382,172.00	 
121375	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	25,908,822.00	 
121376	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	159,852,597.66	 
121377	SISTETRONICS SAS - ETP III	134,942,337.18	 
121378	MICRONET SAS. - Consumibles de Impresión II, ETP III	138,058,445.00	 
121379	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	161,798,350.00	 
121380	PORTATIL SAS - ETP III	No envío	
121381	DOCTOR PC MAYORISTA SAS - ETP III	155,343,057.25	 
121382	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA - ETP III	119,336,796.18	 
121383	SELCOMP INGENIERIA SAS - Software_Empresarial, ETP III	No envío	
121384	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	26,767,422.00	 
121385	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envío	
121386	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	159,861,429.36	 
121387	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	119,471,922.00	 
121388	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	91,318,062.52	 
121389	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS - ETP III	35,167,122.00	 
#	Proveedor	Valor	

## 2. 21253 Nacional Compraventa - LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
121364	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	8,916,075.00	39.57	 
121365	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	7,831,687.50	45.05	 
121366	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	
121367	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	4,732,168.73	74.55	 
121368	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	11,094,489.00	31.80	 
121369	SISTETRONICS SAS - ETP III	4,766,902.00	74.01	 
121370	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,032,329.10	58.48	 
121371	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	8,250,984.00	42.76	 
121372	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envío	No envío	
121373	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	8,376,291.00	42.12	 
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

## 3. 21252 Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO – ESCÁNER

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
121350	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	2,332,951.27	87.40	 
121351	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	2,983,270.50	68.35	 
121352	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	
121353	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	3,084,480.00	66.10	 
121354	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	2,980,378.80	68.41	 
121355	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	4,486,954.50	45.44	 
121356	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,320,635.50	61.40	 
121357	SISTETRONICS SAS - ETP III	2,310,861.00	88.23	 
121358	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	1,761,959.08	115.72	 
121359	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	4,679,734.50	43.57	 
121360	JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II, Materiales de Construcción y Ferretería, ETP III	2,711,031.40	75.21	 
121361	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	2,717,960.00	75.02	 
121362	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	2,563,202.88	79.55	 
121363	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	8,718,475.50	23.39	 
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

#### 4. 21241 Nacional Compraventa - LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO – IMPRESIÓN

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
121334	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	
121335	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	1,739,979,265.50	1.09	
121336	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	1,681,330,770.00	1.12	
121337	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	
121338	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	1,659,864,717.00	1.14	
121339	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	1,652,727,150.12	1.14	
121340	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	1,396,113,945.59	1.35	
121341	SISTETRONICS SAS - ETP III	1,653,642,742.50	1.14	
121342	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	2,106,993,829.50	0.90	
121343	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	2,001,682,935.00	0.94	
121344	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	1,800,198,918.00	1.05	
121345	SELCOMP INGENERIA SAS - Software_Empresarial, ETP III	No envío	No envío	
121346	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envío	No envío	
121347	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	1,645,494,158.00	1.15	
121348	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	2,593,387,408.50	0.73	
121349	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	2,246,095,121.48	0.84	
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

## 5. 21239 Nacional Compraventa - LOTE 6 – PORTÁTILES

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)  
Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.  
Conmutador: 601 7563030  
Correo: [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)  
Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
121837	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	
121838	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,677,371.00	32.36	
121839	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	3,547,787.46	51.78	
121840	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	
121841	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	3,356,884.41	54.72	
121842	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	3,684,122.19	49.86	
121843	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	5,176,143.00	35.49	
121844	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	3,312,466.45	55.46	
121845	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,312,722.00	55.45	
121846	SISTETRONICS SAS - ETP III	3,933,307.00	46.70	
121847	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	3,306,080.60	55.56	
121848	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	6,544,881.00	28.07	
121849	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,355,000.00	34.30	
121850	PORTATIL SAS - ETP III	6,308,725.50	29.12	
121851	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,055,655.50	36.34	
121852	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	6,766,578.00	27.15	
121853	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	2,120,000.00	86.65	
121854	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	5,927,985.00	30.99	
121855	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,818,380.85	48.11	
121856	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,255,711.00	29.36	
121857	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	6,005,097.00	30.59	
121858	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	3,058,220.00	60.07	
121859	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	3,985,628.92	46.09	
121860	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	3,054,204.01	60.15	
121861	ALLBREAKER SAS - ETP III	6,511,144.50	28.21	
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

## 6. 21238 Nacional Compraventa - LOTE 3 – WORKSTATION

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 3 - WORKSTATION	No matching records found	
Consecutivo	21238		
Nombre tipo del simulador	Monto agotable		
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador		
Evento cotización	13654		
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 3		
RFI			
Fecha cierre	23/11/2023 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra Coupa			
Guía	<a href="#">Ver guía</a>		
Presupuesto	652550825		
Precio dolar (TRM)	4050		

Cotizaciones   Eventos cotización   Items   Simulaciones válidas   Simulaciones no válidas   Archivos   Logs

Show entries  
15

Search

#	Proveedor	Valor	Cantidad
No matching records found			
#	Proveedor	Valor	Cantidad

Show entries

## 7. 21146 Nacional Compraventa - LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
121812	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	👉
121813	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,301,480.17	630.78	👉
121814	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	3,386,281.85	1,173.80	👉
121815	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	👉
121816	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	3,700,102.83	1,074.25	👉
121817	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	3,738,682.39	1,063.16	👉
121818	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	4,213,715.10	943.31	👉
121819	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	3,172,034.10	1,253.08	👉
121820	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,175,393.62	1,251.76	👉
121821	SISTETRONICS SAS - ETP III	4,284,833.00	927.65	👉
121822	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	3,266,732.36	1,216.76	👉
121823	VEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	7,432,515.10	534.79	👉
121824	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	2,986,412.00	1,330.97	👉
121825	PORTAL SAS - ETP III	7,349,278.75	540.85	👉
121826	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,611,108.23	708.38	👉
121827	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	6,982,059.63	569.29	👉
121828	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,448,367.83	616.41	👉
121829	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	4,243,639.88	936.65	👉
121830	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,292,791.75	1,207.13	👉
121831	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,805,794.45	584.04	👉
121832	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	6,693,180.58	593.86	👉
121833	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	3,193,977.94	1,244.47	👉
121834	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	4,326,671.21	918.68	👉
121835	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	4,028,148.98	986.76	👉
121836	ALLBREAKER SAS - ETP III	7,398,241.30	537.27	👉
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

Según el resultado de los eventos de cotización; la parte técnica aprueba la colocación de las órdenes

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>
	<b>MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>
<b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”</b>	

de compra en el siguiente sentido:

No.	No. EVENTO DE COTIZACION	NOMBRE	VALOR ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR
1	21260	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 9 - APPLE	\$ 138,058,445.00	815001055 - MICRONET SAS.
2	21253	Nacional Compraventa - LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN	\$350.180.486,02	830110570 - NEX COMPUTER S.A.S.
3	21252	Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER	\$202.625.294,20	830073623 - KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
4	21241	Nacional Compraventa - LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN	\$ 1,396,113,945.59	830037278 - NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
5	21239	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES	\$ 182.320.000	900741497 - TECNOPHONE COLOMBIA SAS
6	21238	Nacional Compraventa - LOTE 3 - WORKSTATION	NO PRESENTARON OFERTA	NO PRESENTARON OFERTA
7	21146	Nacional Compraventa - LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO	\$ 3.972.417.418,62	830037278 - NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
<b>TOTAL</b>			\$ 6.241.715.589,43	

Teniendo en cuenta la validación técnica se procede hacer adjudicación por un valor total de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE (\$ 6.241.715.589,43)**, como se discrimina en el cuadro anterior.

#### 2.6.3.1 CARGAS ADMINISTRATIVAS:

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

#### 2.6.3.2 CARGAS TRIBUTARIAS:

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

#### 2.6.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación, está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados en la siguiente tabla, cuyo valor asciende a la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$7.470.760.992) M/CTE** incluido el valor del IVA A MONTO AGOTABLE.

CDP	ÁREA	OBJETO	VALOR
-----	------	--------	-------

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”	

No			
33323	513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23PAA-0189-BS ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	800.000.000,00
33223	010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO		519.000.000,00
33723	007 SUBG PROTECCION FRONTERIZA		639.000.000,00
33523	008 SUBG PROTECCION ANIMAL		2.854.971.297,00
33123	009 SUBG PROTECCION VEGETAL		500.000.000,00
35923	0005 OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		2.157.789.695,00
<b>TOTAL</b>			<b>7.470.760.992,00</b>

### 2.6.5 FORMA DE PAGO:

Para el efecto se dará aplicación a lo establecido en la cláusula 10 “Facturación y pago” del acuerdo marco No. CCE-280-AMP-2021.- Entregas parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución.

### 2.6.6 SUPERVISIÓN:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución de la orden de compra, será ejercida por el Instituto a través de:

Cargo: jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información  
Nombre: Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo  
Teléfono: 7563030 – 3860  
Correo Electrónico: [j.figueroa@ica.gov.co](mailto:j.figueroa@ica.gov.co)

### 2.6.7 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES

Para el efecto se dará aplicación a lo establecido en la cláusula 11 “Obligaciones de los Proveedores” del acuerdo marco No. CCE-280-AMP-2021.

### 2.6.8 OBLIGACIONES DEL ICA

Para el efecto se dará aplicación a lo establecido en la cláusula 12 “Obligaciones de las Entidades Compradoras” del acuerdo marco No. CCE-280-AMP-2021.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR

<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>
	<b>MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>
<b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”</b>	

La contratación por realizar corresponde a la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA**, fundamentada en El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, a lo señalado en el Capítulo Selección Primera, de la Subsección Segundas, artículo 2.2.1.2.1.2.10 “Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios”, del Decreto 1082 de 2015.

### **Fundamentos jurídicos de la causal de contratación invocada:**

La Ley 1150 de 2007 en el Artículo 2º, establece que las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus procesos de contratación, determinando que, por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de la licitación pública, y excepcionalmente por selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 consagra la selección abreviada como una de las modalidades de selección de contratistas del Estado. El legislador dispuso que la selección abreviada es un proceso que garantizara la eficiencia de la gestión contractual, en aquellos eventos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se pueda adelantar procesos simplificados y eficientes.

Que, por las características del objeto a contratar, la primera causal de selección abreviada es la contenida en el literal a) de la norma citada, que dispone lo siguiente:

*“Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

*a). La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de **compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (Negritas fuera de texto).*

Que el legislador determinó que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la función de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Que el Gobierno Nacional caracterizó el acuerdo marco de precios como el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, para proveer a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones pactadas, de conformidad con las definiciones del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Estos contratos son una herramienta que permite optimizar el valor de las compras de bienes o servicios por parte de las entidades estatales, a través de la agregación de la demanda que

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”	

incrementa el poder de negociación del Estado, quien asumió su posición de gran comprador en el mercado.

Que la definición de Bienes o servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización son definidas por el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: *“Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2° de la Ley 1150 de 2007”*

Así mismo, el párrafo 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 dispuso que el reglamento expedido por el Gobierno Nacional establecería las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios se haría obligatorio para todas las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. A renglón seguido señaló que los organismos autónomos, los órganos o entidades de la Rama Judicial y Legislativa y las entidades territoriales podían diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios, sin perjuicio de que pudieran adherirse a los diseñados y celebrados por Colombia Compra Eficiente.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 reiteró: i) que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes y ii) las entidades territoriales y demás exceptuadas no están obligadas a usar los acuerdos marco diseñados por Colombia Compra Eficiente, pero están facultadas para hacerlo.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 310 de fecha del 25 de marzo de 2021, por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en ese sentido, la obligatoriedad es para las Entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que están obligadas a adquirir Bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

#### **4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 12, Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria: del Acuerdo Marco de Precios del Instrumento de Agregación de Demanda “CCE-280-AMP-2021, para la adquisición de “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III”:

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

*“(…)7.16. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal. De llegarse a evidenciar una*

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”	

*inhabilidad sobreviniente del Proveedor seleccionado, la Entidad Compradora deberá seleccionar al segundo que haya ofrecido el menor precio*

*7.17. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.*

*Las Entidades Compradoras deberán adjudicar la Orden de Compra al Proveedor que hay ofertado el menor valor antes de IVA, una vez colocada la Orden de Compra se deberá incluir el valor del IVA ofertado por el Proveedor.*

## **7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

En este caso, no aplica la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente en el proceso para contratar el instrumento de agregación de demanda “CCE-280-AMP-2021.

## **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFERECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

### 18.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

**NOTA:** En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

## 8. AUSTERIDAD DEL GASTO DECRETO 444 DEL 2023

Es importante mencionar que la presente adquisición no se enmarca en los servicios contemplados por el Decreto 444 del 2023<sup>2</sup>, y adicionalmente se deja constancia que esta adquisición está acorde con la política y normativa de austeridad de la Entidad, como quiera que es una contratación necesaria para el desarrollo de las actividades y funciones de las Oficinas y Dependencias que conforman la Entidad, precisando que dentro de la justificación realizada, se plasma la necesidad de la contratación para el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad, De igual manera, se efectuó análisis referente a lo enunciado en la Directiva Presidencial No. 02 del 29 de marzo de 2023 en cuanto a las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

En consecuencia, de lo anterior y debido a la naturaleza jurídica del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, en cumplimiento de un mandato legal debe adherirse al Instrumento de Agregación de Demanda, al tratarse de la adquisición de un bien o servicio de características técnicas

<sup>2</sup> Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 +para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>
	<b>MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>
<b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.”</b>	

uniformes y de común utilización de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 310 de 2021 para contratar la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.” el cual se encuentra aprobado en el plan de adquisiciones y de contratación de la Entidad con vigencia del 2022.

**8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL Y TRATO NACIONAL:**

La presente contratación está sujeta a la aplicación con lo establecido en Acuerdo Marco de “CCE-280-AMP-2021, para la adquisición de “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III”

**9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ICA:**

La Subgerencia Protección Fronteriza, certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2023.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los bienes y/o servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

**10. ANEXOS**

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

CDP



Firmado  
digitalmente por  
Johnatan Andres  
Figueroa Hidalgo

---

**JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO**  
**JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION**

Elaboró:

Ana Manrique Sánchez –contratista- Tienda virtual plataforma secop II